

CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL  
Calle de José Abascal, 2,  
28003 Madrid

En Madrid, a 1 de julio de 2020

Estimados/as señores/as,

En razón de la carta recibida el pasado 8 de junio por la que, se nos da traslado de la evaluación realizada sobre el cumplimiento de CEAR y su web de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, procedemos a remitirles la presente, con las siguientes observaciones:

1. Sobre la información Institucional y Organizativa

La información sobre la estructura institucional y organizativa de CEAR puede encontrarse en <https://www.cear.es/> donde se emplazan dos enlaces específicos para el cumplimiento de esta materia, “Transparencia” y “Órganos de gobierno” ambos ubicados en el acceso “Quiénes somos”.

En este sentido, nos gustaría indicar que según lo recogido en el Art. 6 de la Ley 19/2013, CEAR dispone:

- A) En su apartado Transparencia, se incluyen los enlaces a las Memorias, así como a sus Estatutos, Código de Buen Gobierno, Reglamento de Régimen Interno y Procedimiento de Ingreso de Miembros no Permanentes.

En estos documentos es dónde se localiza toda la información relevante sobre los órganos de CEAR, incluyendo las Memorias, entre otra información, la composición de su organización, dirección y delegaciones.

- B) En su apartado “Órganos de gobierno” se encontrará la información relativa a los órganos de gobierno de CEAR, su composición y su carrera profesional.

Sobre este punto y conforme al informe remitido, la entidad se anota y ha comenzado a trabajar sobre los siguientes puntos de mejora:

- A) En atención a los contenidos:

- Inclusión de un organigrama actualizado de la entidad.
- Inclusión de la normativa que resulta de aplicación a la entidad.

- B) En atención a la calidad:

- Desglose de la información contenida en los apartados y documentos anteriormente expuestos, de manera que aparezca por agrupaciones y sea más intuitiva la búsqueda.

- La incorporación de toda la información en formatos reutilizables.

## 2. Sobre la información Económica y Presupuestaria

En el apartado Transparencia se recoge toda la información económica actualmente disponible, en concreto, en los Informes de Auditoría de las cuentas de CEAR.

En este sentido, nos gustaría indicar que según lo recogido en el Art. 8 de la Ley 19/2013, CEAR dispone:

- (i) la información sobre las subvenciones y ayudas públicas concedidas, con mención a los programas que son ejecutados por la entidad y los financiadores de cada uno de ellos. Esta información está contenida en las memorias de cuentas anuales de cada uno de los años.
- (ii) Las cuentas anuales.

Sobre este punto y conforme al informe remitido, la entidad se anota y ha comenzado a trabajar sobre los siguientes puntos de mejora:

### A) En atención a los contenidos:

- Inclusión de los presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestaria e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución.
- Inclusión de la tipología de concesión de la financiación, diferenciando los contratos, convenios y subvenciones públicas. Si bien, la entidad no cuenta con ningún contrato público de financiación otorgado y los convenios han sido escasos, predominando los de colaboración y sin transcendencia económica. No obstante, si sugieren una mención expresa a la inexistencia de contratos suscritos con Administraciones Públicas se hará constar en el apartado correspondiente.
- Inclusión de las remuneraciones de los altos cargos de la entidad. Únicamente recibe remuneración la directora general, ya que los cargos de la entidad de los miembros de la Asamblea General y Comité Ejecutivo, tienen carácter no remunerado.

### B) En atención a la calidad:

- Desglose de la información contenida en los apartados y documentos anteriormente expuestos, de manera que aparezca por agrupaciones y sea más intuitiva la búsqueda.
- La incorporación de toda la información en formatos reutilizables.

A colación de lo anterior, nos gustaría igualmente indicar que, desde la recepción de la carta emitida por su parte, la entidad comenzó a trabajar en todos esos puntos de mejora mencionados, con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley 9/2013 con la mayor

brevidad posible, pues es interés de la misma ser debidamente transparentes con la ciudadanía.

Atentamente,

Estrella Galán Pérez  
Directora General de CEAR